



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000518

LITUECHE, 09 MAY 2019

“Arriendo de dos impresoras multifuncional,
Escuela CRSH”.

DAEM: 0402.-
08/05/2019

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 21 de fecha 27/03/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de dos impresoras multifuncional.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley SEP con fecha 01/04/2019.
- Para el mejor desarrollo de procesos educativos para los alumnos.
- Que la acción está inserta en su PME.
- Dimensión, gestión de recursos.
- Acción: adquisición de recursos.
- Que se emite la orden de compra n° 5124-138-CM19, al proveedor COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA y, que por un error en la oferta no se da cumplimiento a las condiciones comerciales, por lo tanto no es aceptada.
- Que por medio de un correo electrónico el Establecimiento Educacional se corrige la propuesta.
- Que se emite la orden de compra n° 5124-202-CM19, al proveedor COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA y, que no se puede enviar ya que hay problemas con la ID en el catalogo electronico.
- Que, se modifica la ID de Convenio Marco.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA	77.468.520-0	US\$ 6.854,40	Seis mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares con cuarenta centavos. Valor con IVA incluido.	5124-218-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005, cuenta denominada “Arriendo de máquinas y equipos”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE,
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/lyov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

